

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

37

MADRID

LICENCIAS

Área de Gobierno de Urbanismo y Vivienda

Habiéndose intentado la notificación en los domicilios de los destinatarios de las actuaciones que a continuación se relacionan, se procede a su publicación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

- La instructora del expediente sancionador número 711/2011/03774 ha formulado con fecha 8 de agosto de 2011 propuesta de resolución por la comisión de una infracción prevista en los artículos 218 y 219 de la Ley 9/2001, del Suelo de la Comunidad de Madrid, por la realización de obras sin licencia o no ajustadas a la misma en el camino Arroyo de Valdebebas, en la que se propone la imposición de una multa de 562,79 euros.
- La instructora del expediente sancionador número 711/2011/03878 ha formulado con fecha 8 de agosto de 2011 propuesta de resolución por la comisión de una infracción prevista en los artículos 218 y 219 de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid, por la realización de obras sin licencia o no ajustadas a la misma en la calle Río San Pedro, número 3, en la que se propone la imposición de una multa de 516,53 euros.

Significándoles que la anterior resolución no es susceptible de recurso, por tratarse de un acto de mero trámite.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados por haber resultado infructuosas las gestiones realizadas para notificarles la citada resolución. Todo ello de conformidad con los artículos 59 y 60 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, significando, no obstante, que el contenido de las notificaciones de las propuestas de resolución podrán ser consultados por los interesados en el plazo de quince días en el Servicio de Disciplina Urbanística del Área de Urbanismo y Vivienda, sito en la calle de Guatemala, número 13.

De no comparecer en el plazo señalado, la notificación surtirá todos sus efectos legales desde el día siguiente del vencimiento del mismo.

Madrid, a 27 de septiembre de 2011.—El jefe del Servicio de Disciplina Urbanística, Jorge Ortueta Antunes.

(01/3.101/11)